

mente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Pamplona, 22 de noviembre de 2004.—D. Domingo y D. Francisco Arotzarena Marín, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración de Arofa S. L.; y D. Juan Luis y D. Francisco Arotzarena Marín, Presidente y Secretario, respectivamente del Consejo de Administración de Aro-Fruit, S. L.—8.671.

1.ª 10-3-2005

AUTOMÓVILES GRAU, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de 9 de diciembre de 2004, acordó reducir capital en 0,28 euros, para constituir reserva indisponible.

Terrassa, 16 de enero de 2005.—Jorge Grau Capel, el secretario de la Junta.—9.285.

BANCO DE SABADELL, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para las dieciocho horas del día 21 de abril de 2005, en el Pabellón Municipal de Deportes, sito en la calle Sol y Padrís, s/n, de Sabadell, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día 20 de abril, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado. Aplicación de resultados; distribución del dividendo. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Renovación Consejo. Fijar en trece el número de consejeros.

Tercero.—Autorizar a la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2004.

Cuarto.—Autorizar al Consejo de Administración, por el plazo de tres años, para emitir obligaciones, participaciones preferentes, bonos o valores análogos no convertibles en acciones, cédulas hipotecarias y cualquier otro valor de renta fija, y para desarrollar un programa de pagarés bancarios, todo ello bajo las denominaciones indicadas u otras similares o equivalentes.

Quinto.—Reelección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, de la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, Sociedad Limitada, como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, por un nuevo período de un año.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los anteriores acuerdos.

Asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas con un mínimo de 100 euros nominales en acciones (equivalentes actualmente a 200 acciones), pudiendo los demás, o agruparse entre ellos para

superar este mínimo estatutario, o ser representados por otro accionista con el mismo objeto de superar dicho mínimo estatutario.

Los accionistas que deseen acudir a esta Junta deberán utilizar el formulario-tarjeta de asistencia facilitado por el Secretario del Consejo de Administración.

Los accionistas podrán conferir la representación y delegar el voto cumplimentando y firmando el apartado «Delegación de Voto», del formulario de asistencia y delegación de voto. Asimismo, los accionistas que sean usuarios del servicio de banca a distancia del grupo Banco de Sabadell, podrán realizar dicha delegación utilizando dicho servicio, exclusivamente en conexión con Internet, mediante su código de identificación personal, tal y como se explicita en la propia tarjeta de asistencia y delegación de voto.

Si no se indica el nombre de un accionista determinado en la delegación de voto, ésta se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o al accionista Consejero designado por él, que podrá proceder a la agrupación de acciones, cuando fuera precisa.

En cualquier supuesto, es requisito indispensable que las acciones estén inscritas en el registro contable de anotaciones en cuenta de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima («IBERCLEAR») con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General, no pudiendo cancelar estas inscripciones hasta el día siguiente a su celebración.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 8.4 del Reglamento de la Junta General de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, de examinar en el domicilio social, sito en Sabadell, Plaça Catalunya, número 1, los documentos que se indican a continuación, así como de obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos:

- Cuentas anuales e informe de gestión cerrados a 31 de Diciembre de 2004 de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
- Estatutos vigentes de la sociedad Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.
- Relación de los nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de la sociedad Banco de Sabadell, S.A., y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las propuestas de nombramientos de los Consejeros.
- Informe de los Administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima respecto al acuerdo de autorización para que la sociedad pueda adquirir, directa o indirectamente, sus acciones propias y para, en su caso, reducir el capital social.

Asimismo, en la página web del grupo de empresas Banco Sabadell «www.bancosabadell.com», los accionistas podrán tener acceso a toda esta información, así como al informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2004. Igualmente, a través de la referida página web podrán los Sres. accionistas tener acceso al contenido literal de las propuestas de acuerdo y su justificación, que el Consejo de Administración del Banco someterá a su aprobación en la referida Junta General de Accionistas. Asimismo, por esta vía podrán los accionistas, en los términos y con los requisitos que se señalan en el artículo 41 de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de Junta General de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, presentar propuestas que tengan relación directa con el Orden del Día.

Intervención de Notario en la Junta: De conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 15.2 del Reglamento de Junta General de Banco de Sabadell, S.A., los administradores requerirán la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Sabadell, 24 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Miquel Roca i Junyent.—9.288.

BIER KÖNIG ARENAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PANCHO CHIPS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Pancho Chips, Sociedad Limitada Unipersonal y de Bier König Arenal, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de junta general, en su domicilio social, en fecha 10 de enero de 2005, aprobó la fusión de las entidades mediante la absorción de la primera por la segunda. La Sociedad Absorbida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la Sociedad Absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por el Administrador de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 3 de enero de 2005. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2004.

La Sociedad absorbente ampliará su capital por un valor total de 18.990,00 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente, será el día 1 de enero de 2005. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 2005.—El Administrador único de Bier König Arenal, Sociedad Limitada Unipersonal y Pancho Chips, Sociedad Limitada Unipersonal: D. Miguel Pascual Bibiloni.—8.473.

2.ª 10-3-2005

CAOLINS ASTURIANOS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Convocatoria de Junta General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 2005, en la Notaría de D. Manuel Tuero Tuero, calle Conde de Toreno de Oviedo, n.º 1 - 1.º C.P. 33004. En primera convocatoria a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 17,30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Nombrar Administradores acordando los acuerdos complementarios.

Tercero.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a públicos los acuerdos adoptados.

Oviedo, 28 de febrero de 2005.—Presidente, Javier P. Juan Bovaira.—9.291.

CLIMATIZACIÓN Y MONTAJES GRANADINOS, S. L.

Auto insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 142/04 dimanante de autos número 478/03, en

materia de Ejecución, a instancia de don Juan Martín Lacal contra Climatización y Montajes Granadinos, S. L., se ha dictado en fecha 03-02-05 Auto por el que se declara al ejecutado Climatización y Montajes Granadinos, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 7.410,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 21 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—7.929.

COMPañÍA MARÍTIMA DE EXPLOTACIÓN Y CONTROL OPERATIVO, S. A.

Reducción de capital

Que en la Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 14 de febrero de 2005, en su domicilio social, se adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo: Reducir el capital social establecido actualmente en 601.000,00 € íntegramente suscrito y desembolsado en cuanto a un 25% de su importe a la cantidad de 150.250,00 € dividido en 25.000 acciones nominativas de 6,01 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del n.º 1 al 25.000 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de pago, modificándose, en consecuencia, el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—Administración única, Carlos Pardo de Santayana, en representación de W.W. Marpetrol, S.A.—7.988.

COMPRES I SERVEIS FARMACÉUTICS, S.R.L. (COSERFA)

Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

COOPERATIVA D'APOTECARIS, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (Sociedad cesionaria)

Anuncio de Cesión

Compres i Serveis Farmacéutics, S.R.L. (COSERFA), Sociedad Unipersonal, con C.I.F. B07772692, domiciliada en Palma de Mallorca, calle 16 de julio, 23, pone en público conocimiento que:

Por acuerdo del socio único de la compañía, Compres i Serveis Farmacéutics, S.R.L., en ejercicio de las competencias de Junta General, de fecha 24 de enero de 2005, se decidió la cesión global de activo y pasivo al cesionario Cooperativa D'apotecaris, Sociedad Cooperativa Limitada, con C.I.F. F07101785.

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión, es decir, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 25 de enero de 2005.—El Presidente, Juan Alcover Arbona.—8.045.

CONSTRUCCIONES LAPHE, SOC. COOP. MAD.

Declaración de Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Dem:674/03, ejecución n.º 106/2004 de este Juzgado de lo social, seguido

a instancia de don Pashkevich Ihor contra la empresa Construcciones Laphe Soc. Coop. Mad. sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 22/02/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 6.838,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Almudena Botella García-Lastra.—7.931.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS 2005, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 73/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bernardo Tijerín Álvarez, contra Construcciones y Obras 2005, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el día 30-12-2004 Auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara a la ejecutada Construcciones y Obras 2005, S. L., en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional por el importe de 15.478,60 euros.»

Madrid, 12 de enero de 2005.—Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—7.924.

DATAMAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de Ejecución 59/03, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de Luis Dono Rodrigo contra la Empresa Datamat, Sociedad Anónima, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 73.764,19 Euros de principal y 14.816 Euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Datamat, Sociedad Anónima, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 23 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—8.024.

ELEUSA ELEVADORES EUROPEOS, S. A.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 145/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Jordi Navarro Cortes contra Eleusa Elevadores Europeos, S. A. y FOGASA, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Eleusa Elevadores Europeos, S. A., en situación de insolvencia por importe de 5.461,18 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 23 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—8.035.

ELEVADORES EUROPEOS, S. A.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 157/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Carlos Martínez Martínez contra Elevadores Europeos, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Elevadores Europeos, S. A., en situación de insolvencia por importe de 6.394,12 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 23 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—8.034.

EMDECO, EDIFICACIÓ I OBRA CIVIL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 1/2005, seguido en este Juzgado a instancia de Lluís Trueba Homedes contra Emdeco, Edificació i Obra Civil, S. L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.129,80 euros de principal más otros 425,96 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Tortosa, a 24 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—8.041.

ERNST & YOUNG, S. L. (Sociedad absorbente)

ERNST & WHINNEY Y CIA, S. R. C. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el día 29 de diciembre de 2004, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Ernst & Whinney y Compañía, Sociedad Regular Colectiva (sociedad unipersonal)» por la entidad «Ernst & Young, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 12 de noviembre de 2004, aprobado igualmente por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y la absorbida, cerrados ambos a 30 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2005.—D. José Miguel Andrés Torrecillas, Ernst & Whinney y Compañía, S.R.C. (sociedad unipersonal).—D.ª Carmen Pérez Fontes, secretario no consejero, Ernst & Young, Sociedad Limitada.—8.538.

y 3.ª 10-3-2005